



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°526.-

CASTRO, 02 de Julio de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Sra. María Talma Leuquén; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña María Talma Leuquén, RUT. N°9.744.739-K, para realizar **Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 04 de Julio de 2015, en el Fogón "Don Juan" ubicado en calle Pablo Neruda interior s/n., de la ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 04.07.2015: De 15:00 a 05:00 horas del día 05.07.2015.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE